

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARO ACADÉMICO

Nombre de quien presenta la enmienda y correo @um .	Amal Guzmán Conesa Erragbaoui, amalguzman.conesae@um.es
Tipo de enmienda (Contenido: adición y/o supresión; Forma)	Contenido: adición y supresión
Artículo al que se hace referencia en la enmienda	3

Fragmento de **texto original**

Artículo 3. Fases del paro académico.

1. El periodo de convocatoria del paro discurre desde que se propone hasta que lo apruebe el órgano asambleario correspondiente, o desde que comienza una recogida de firmas hasta que la secretaría correspondiente emite el certificado preceptivo.

Fragmento de **texto enmendado**

Artículo 3. Fases del paro académico.

1. El periodo de **solicitud** ~~convocatoria~~ del paro discurre desde que se propone hasta que lo apruebe el órgano asambleario correspondiente, o desde que comienza una recogida de firmas hasta que la secretaría correspondiente emite el certificado preceptivo.

Justificación

El término “convocatoria” resulta confuso para el lector, en tanto que los derechos de paro (por ejemplo, de huelga) entienden que la convocatoria implica que ya está aprobado y se puede ejecutar. En este sentido, para este periodo en el que lo que se está intentando es, de hecho, que se convoque el paro, resultaría más adecuado el término “solicitud”.